

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE
RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

Agosto de 2015



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Clave de la actuación: 07.400-457/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

| Municipio | Provincia | Comunidad Autónoma |
|-----------|-----------|--------------------|
| Cieza | Murcia | Región de Murcia |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: ACUAMED

| |
|--|
| |
|--|

| Nombre y apellidos persona de contacto | Dirección | e-mail (pueden indicarse más de uno) | Teléfono | Fax |
|--|-----------|--------------------------------------|----------|-----|
| | | | | |

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

| |
|--|
| |
|--|

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. invasión de especies vegetales alóctonas del Dominio Público Hidráulico
- b. vegetación de ribera autóctona en mal estado o falta de ella
- c. creación de zonas marginales, con mal estado ecológico y de salubridad
- d. falta de accesibilidad al cauce de la población
- e. inexistencia de circuitos ecológicos
- f. erosión de márgenes

...

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Mejora de la calidad ambiental de las riberas
- b. eliminación de especies invasoras
- c. creación de circuitos peatonales ecológicos
- d. fijación de márgenes
- e. conexión de la ciudad y el río
- f. recuperación de antiguas playas fluviales desaparecidas por el cambio de régimen y por la invasión de especies alóctonas

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su disposición adicional Vigésima Tercera, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, entre ellas en su punto número 4, el “Acondicionamiento de ramblas y de márgenes y riberas del río Segura en la zona alta”.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación mejora la calidad de las riberas y por tanto a medio y largo plazo afecta significativamente en la mejora de las masas de agua fluviales afectadas

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Si, pues actúa en zonas altamente degradadas de la ribera del Segura en el municipio de Cieza. Por ejemplo en la zona del antiguo cauce, muy deteriorada actualmente

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La vegetación autóctona es una forma de proteger las riberas frente a inundaciones. La eliminación de Arundo Donax contribuye a la capacidad de desagüe del cauce y a evitar restos vegetales que esta especie produce con profusión.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata de uno de los objetivos principales del proyecto

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al mejorar la calidad del agua en el tramo afecta indirectamente al incremento de calidad de las captaciones de agua del cauce aguas abajo y subterráneas de la zona

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Eliminando la especies invasoras se mejora la capacidad de desagüe del cauce, al ser vegetación de extrema densidad y sustituirla por la autóctona se mejora significativamente el flujo hidráulico del sistema.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las especies autóctonas reducen significativamente el consumo de agua del cauce respecto al cañaveral alóctono, por lo que contribuye de manera importante a la mejora de caudales mínimos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

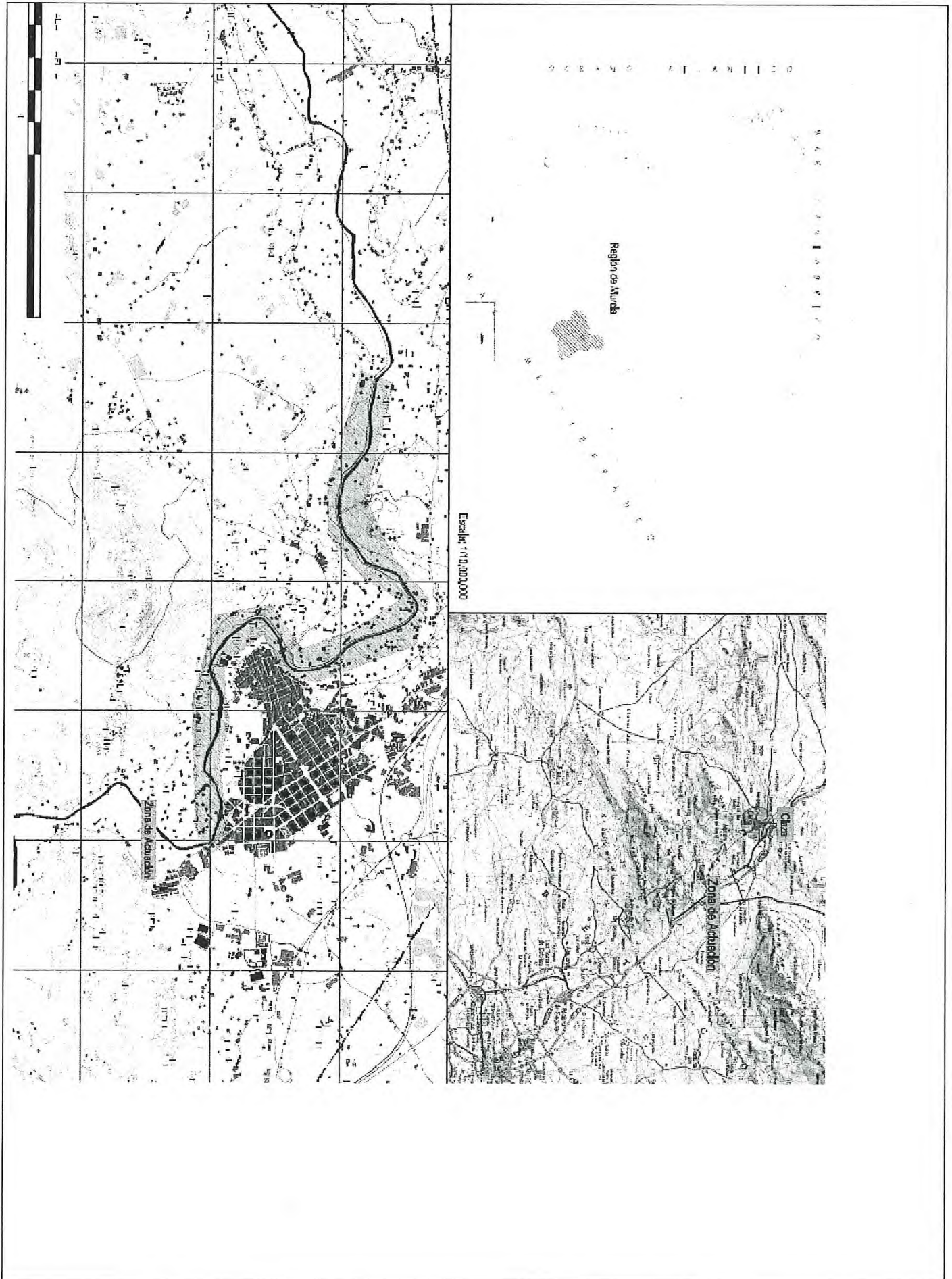
Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

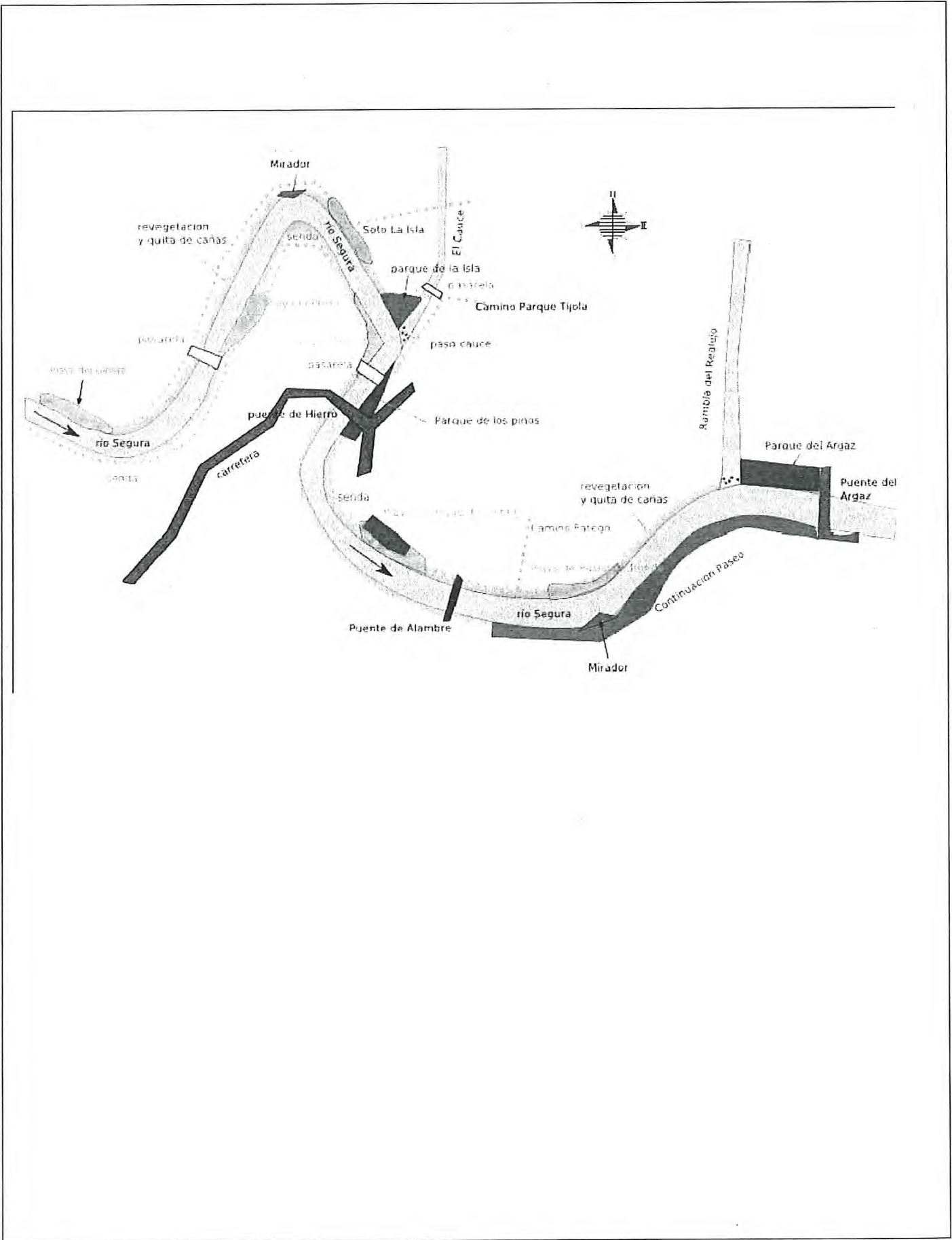
El proyecto tiene como objetivo realizar un amplio conjunto de trabajos de recuperación ambiental en las márgenes y riberas del río Segura, en el tramo más próximo al núcleo urbano del municipio de Cieza Murcia. Se trata de zonas colindantes con la población y en mal estado de conservación, principalmente por el crecimiento descontrolado de especies invasoras (*Arundo Donax*), la acumulación basuras y la falta de conexión con la ciudad que genera zonas marginales. A lo largo de las últimas décadas se ha producido una paulatina separación entre la ciudad y el río que este proyecto trata de remediar y mejorar.

El proyecto afecta a un tramo de unos 4 km de río, y pretende la mejora ambiental de las riberas mediante la erradicación de especies invasoras monoespecíficas y su sustitución por un bosque de ribera en talud, creación de sotos y parques formados por especies autóctonas. Además se ha planteado una red de sendas y circuitos peatonales, una extensa señalización así como pasarelas peatonales de cruce, que conformarán un recorrido circular de alto valor paisajístico y natural. El proyecto contempla, en zonas puntuales, la recuperación de playas fluviales preexistentes que formaban parte de los parajes históricos del municipio, y desaparecidas por la invasión de *Arundo donax* y la presión sobre los terrenos agrícolas.

Las obras que se definen en Proyecto son las siguientes:

- Generación y señalización de rutas y caminos (unos 7 km) para potenciar y dar a conocer a la población el conjunto de elementos de interés natural.
- Creación de sotos y espacios naturalizados para favorecer la creación de manchas de vegetación riparia original.
- Eliminación de especies de cañaveral invasoras y revegetación del soto con especies arbóreas y arbustivas características de ribera autóctonas.
- Construcción de pasarelas peatonales de cruce para crear itinerarios naturales de disfrute paisajístico, puntos de observación de la naturaleza y como elemento de cruce
- Restauración y adecuación de varias playas naturales fluviales existentes con anterioridad a la invasión del cañaveral.





4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).
 - a. La alternativa Nº 0 supone no realizar ningún tipo de actuación en el tramo. Con ello se consigue mantener el actual estado de conservación con abundancia de maleza y especies invasivas así como con la presencia de escombros y basuras fuera de todo orden. Con ello, no se permite recuperar ambientalmente el entorno ni permitir el uso y disfrute por parte de los ciudadanos de la ribera.
 - b. Esta alternativa Nº1 propone la recuperación del área en estudio con criterios ambientales de tal forma que realiza la integración plena del entramado urbano en el medio fluvial sin modificar la estructura básica de los hábitats existentes, potenciándolos éstos y creando las condiciones propicias para potenciar la presencia humana en el entorno sin la realización de grandes obras de ingeniería. En el cauce se actúa única y exclusivamente para protegerlo y recuperar espacios para permitir que sean utilizados por el público en general, facilitando y mejorando la accesibilidad para uso y disfrute del público y para todas las edades, así como para el fomento de labores interpretativas y educativas.
 - c. Otra alternativa sigue criterios ambientales si bien introduce elementos más agresivos en sus actuaciones, como puede ser la propuesta de instalación de elementos artificiales dentro del cauce, **dragado del cauce para recuperar calado** o actuaciones a realizar playas y sotos dónde se eliminaría parte de la vegetación autóctona de la zona.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:
 - a. la alternativa Nº 1 que supone una actuación más blanda, pero a la vez realista que permitirá la mejora ambiental de la zona de actuación sin interferir de forma dura sobre las riberas ni masa de agua.

...

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

El río Segura es sin duda alguna uno de los enclaves geográficos más relevantes del Sureste español, por su situación, clima y su riqueza en especies o biodiversidad. Pero sin duda el valor mayor de toda la cuenca del Segura lo constituye su paisaje, como expresión ambiental que sintetiza y es sumatorio de todas las demás. El paisaje es el atractivo principal para todas aquellas villas ribereñas que miran hacia el futuro con un claro compromiso entre el desarrollo y la conservación de sus recursos naturales. Máxime para una zona cuyo turismo es uno de los principales motores económicos del que en buena medida se beneficia toda Cieza.

Por otra parte, la restauración de las riberas fluviales en el Sureste, es todavía posible allí donde persisten núcleos o restos de la vegetación original, siempre que se adopten las medidas pertinentes. Favorecen su pronta recuperación espontánea, las características excepcionales de la vegetación ripícola con:

- una alta velocidad de crecimiento.
- gran facilidad de propagación vegetativa rápida.
- elevada capacidad de colonización y resistencia a las avenidas, etc.

Hemos de destacar en este punto, que, dadas las características climáticas y edáficas de la zona, solamente se empleará material vegetal "autóctono" de la zona más próxima al lugar a revegetar.

La posibilidad de hacer compatibles todos los distintos usos del territorio, tradicionales, actuales y futuros con el mantenimiento (o incluso incremento) de la biodiversidad y del paisaje ripario es el principal objetivo que mueve este proyecto de restauración.

Se pretende conseguir este objetivo, teniendo en cuenta los condicionantes actuales propios del enclave urbano del tramo del río a restaurar y del estado de conservación en alguno de sus puntos.

Al mismo tiempo, se pretende dar al conjunto de la restauración una compatibilidad entre el uso lúdico (paseo, pesca y otros deportes, etc.), didáctico (observación de especies riparias, itinerarios interpretativos, etc.) y conservacionista (mantenimiento y mejora de la vegetación en unos puntos, minimización de impactos en otros).

La eliminación de especies invasoras está siendo investigada cada vez en mayor profundidad por la resistencia que han adquirido algunas especies y la especial dificultad en su retirada del medio. La caña común se ha convertido en el principal invasor de ramblas y ríos de la cuenca Mediterránea y su eliminación sistemática está siendo tenida en consideración desde hace pocos años.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Según oficio de 16 de enero e 2015 de la subdirección General de Infraestructuras, la actuación propuesta no requiere tramitarse conforme a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental al no formar parte del ámbito de aplicación regulado en el artículo 7 de la Ley 21/2013

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

La actuación tiene lugar en la ribera del río, por lo que se guardarán las medidas preventivas establecidas por la CARM respecto a los periodos adecuados para eliminación de cañas por anidamiento de fauna. Se han previsto medidas complementarias como la implantación de cajas nido para aves y murciélagos. Así como un seguimiento durante las obras por si se localizan nidos de especies protegidas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no altera la masas de agua y en todo caso contribuye a su mejora ambiental , al mejorar el conducto o ribera por el que circulan.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

| Costes de Inversión | Total (Miles de Euros) |
|----------------------|------------------------|
| Terrenos | 110 |
| Construcción | 3.150 |
| Equipamiento | |
| Asistencias Técnicas | 40 |
| Tributos | |
| Otros | |
| IVA | 693 |
| Total | 3.993 |

2. Plan de financiación previsto

| FINANCIACION DE LA INVERSIÓN | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Aportaciones Privadas (Usuarios) | 660 |
| Presupuestos del Estado | |
| Fondos Propios (Sociedades Estatales) | |
| Prestamos | |
| Fondos de la UE | 2.640 |
| Aportaciones de otras administraciones | |
| Otras fuentes | |
| Total | 3.300 |

Sin IVA

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

| Costes anuales de explotación y mantenimiento | Total (Miles de Euros) |
|---|------------------------|
| Personal | 12 |
| Energéticos | |
| Reparaciones | 2 |
| Administrativos/Gestión | |
| Financieros | |
| Otros | |
| Total | 14 |

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

| Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable) | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Uso Agrario | |
| Uso Urbano | |
| Uso Industrial | |
| Uso Hidroeléctrico | |
| Otros usos | |
| Total | |

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

El ayuntamiento de Cieza asume según convenio suscrito estos costes.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____ el turismo ambiental y satisfacción de los ciudadanos

Justificar:

La actuación se encuentra en un entorno con atractivo cultural, y ecológico. Las rutas naturales previstas contribuirán al desarrollo de caminos naturales turísticos .

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).
- a.
 - b.
 -

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?
- a. Si, muy importantes y negativas
 - b. Si, importantes y negativas
 - c. Si, pequeñas y negativas
 - d. No
 - e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

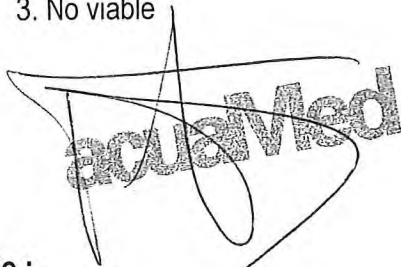
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



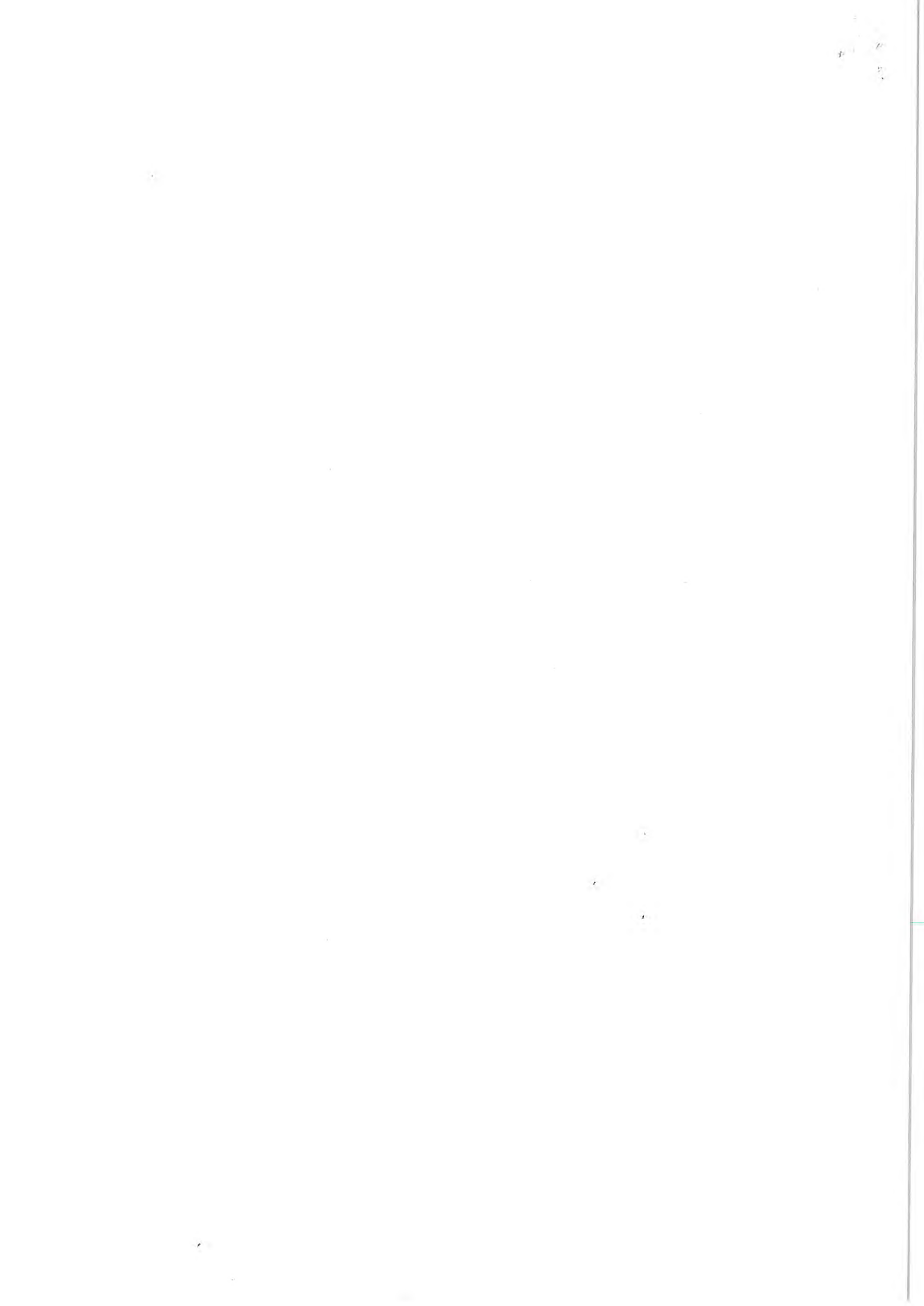
A handwritten signature in black ink is written over a semi-transparent acuaMed logo. The signature appears to be 'Fermín López Unzu'.

Fdo.:

Nombre: Fermín López Unzu

Cargo: Director de Explotación

Institución: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)





MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Nº de Registro:

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA). CLAVE: 07.400-457/2111

Informe emitido por: ACUAMED (Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A.)

En fecha: Agosto de 2015. Fecha Registro de Entrada: 3 de agosto de 2015

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- X Favorable
No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- X No
Si (especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- X Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid a 4 de agosto de 2015

EL JEFE DE ÁREA DE REGADÍOS Y ENCAUZAMIENTOS

Miguel Cabrera Cabrera

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Llana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

P.D. (3 de agosto de 2015)

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Llana Ardiles López

- 6 AGO 2015

